

Bogotá, D. C., Diciembre 16 de 2016 **SDM-DPA-SJC-167283** 

Señor(a)

JUAN PABLO MANRIQUE SEPULVEDA

C.C. 1.033.676.835

CALLE.49B No.9A 56 TORRE.2 APTO.103

BOGOTA.



Ref. Notificación por Correo de la RESOLUCIÓN No.73088 de fecha 09 de Diciembre de 2016

Cordial Saludo:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Subdirección de Jurisdicción Coactiva - Grupo de Excepciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha proferido la Resolución No.73088 del 09 de Diciembre de 2016 mediante el cual se declara la Prescripción de la Acción de Cobro y se ordena Seguir Adelante con la Ejecución.

Se advierte a (el) (la) notificado (a) que contra la Resolución No.73088 del 09 de Diciembre de 2016 NO procede recurso de reposición, de acuerdo con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Adjunto copia de la Resolución No.73088 del 09 de Diciembre de 2016.

"Bogotá Mejor Para Todos."

Cordialmente.

ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ Subdirectora de Jurisdicción Coactiva (E) Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó y elaboró: Esperanza Murcia Gómez / Grupo de Excepciones

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

